SOLICITUD DE PRORROGA

Bogotá D.C, 23 de octubre de 2025

Señores
Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda
Dirección de Contratación
Calle 11 No. 8-17
Bogotá D. C.

Objeto: Adquirir a título de Compra venta de elementos para el fortalecimiento de las capacidades operativas y funcionales de las Juntas de Acción Comunal (JAC) de la localidad de puente Aranda en marco del proyecto de inversión 2451 Puente Aranda Participativa

Contrato: 439-2025

Cordial saludo

Yo Edwin Arley Ramirez Bohórquez identificado con numero de cedula 1.012.423.193 de Bogotá D.C, representante legal de la Unión Temporal Grupo Olam Capital con Nit 901.946.698-9 me dirijo ante la secretaria con la finalidad de solicitar una prórroga de un mes adicional bajo los siguientes criterios que se exponen a continuación:

1. Desde el principio del proceso se conocía que la entidad contratante nos daba un plazo de ejecución de un mes una vez se diera la adjudicación contractual.

2. Una vez se dio aceptación al proceso y se realizo el contrato nos colocamos en comunicación con el apoyo a la supervisión para realizar la verificación de muestras de los productos y poder comenzar por parte nuestra a realizar la adquisición.

3. Se debe tener en cuenta que entre la entidad contratante y la unión temporal debíamos coordinar la verificación de los logos de las carpas y la fabricación de una muestra, lo cual requería tomarnos un tiempo adicional de la ejecución contractual para no cometer errores en la fabricación de este elemento, por ende, en esta parte de la ejecución debíamos coordinar él envió de logos, diseño y finalmente aprobar el bosquejo inicial presentado para que finalmente se procediera a fabricar una muestra de la carpa la cual será

presentada el día 24 de octubre, para que en el momento que se tenga aprobación dar inicio a la fabricación de las demás requeridas. Se anexan fotografías.





4. Debido a la cantidad adicional de carpas que requiere la alcaldía local de Puente Aranda, ya que este es un proceso a monto agotable, manifestamos la necesidad de tomarnos un tiempo adicional que pasaría la fecha límite inicial que se coloco dentro de las condiciones del contrato donde se había pactado que seria el 01 de noviembre del presente año, por ende para realizar la entrega a satisfacción y para poder llevar a cabo la entrega a satisfacción según lo requerido por la entidad nos vemos en la necesidad de que se nos brinde un mes adicional de ejecución.

5. También es pertinente resaltar que el vestuario de las sillas y de las mesas son importados y ya se realizo su compra, pero estos elementos están llegando el 14 de noviembre aproximadamente como se muestra a continuación:

UT GRUPO OLAM CAPITAL





1.012.423.193-3

UTGRANOLAMCAPITAL@GMAIL.COM

3117452179

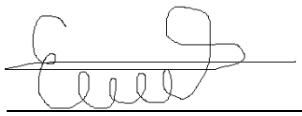
CLL 73 F BIS SUR NO. 84 A 15

Por lo tanto, se deja constancia que de nuestra parte se está realizando la adquisición de los elementos menester del contrato.

6. A través de la presente se deja constancia que el apoyo a la supervisión reviso en nuestras instalaciones que ya se ha realizado la adquisición total de algunos elementos solicitados dentro del contrato, pero ahí asuntos propios dentro de la ejecución del contrato que se vuelven de índole de fuerza mayor, que conllevan a la necesidad de solicitar un tiempo adicional como es en nuestro caso por temas de fabricación y requisitos de importación de dos de los elementos solicitados.

Por lo tanto, una vez las razones expuestas anteriormente, esperamos que la entidad nos conceda el tiempo de un mes adicional para entregar a satisfacción los elementos solicitados.

Cordialmente,



UT GRUPO OLAM CAPITAL
Representante legal
Edwin Arley Ramirez Bohórquez
C.C. 1.012.423.193
Correo electrónico: utgranolamcapital@gmail.com
ABOGADO
TP:424666
Dirección: Cll 73 f bis sur No. 84 A 15
Teléfono: 3117452179
Ciudad: Bogotá.